

5301

Quito - Ecuador DR. MARCELO CUAICAL GALARRAGA Dr. Luis Cusical C
Calle Almana N.- 148 y DRA. SILVANA CUAICAL GALARRAGA Dra. Cruzandá Cuaical
Av. America DR. ROMMEL CUAICAL GALARRAGA Leda. Carlos Cusical
Telefonos: 2234984 - 097666977 ABOGADOS Leda. Catalina Dávila

ABOGADOS
C. CUAICAL

Expediente N- 157599

COO OK.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

5/1 ✓ Pamela 17hoo.

LUIS ANIBAL PINCHAO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CORCEL R&N SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, a Ud., muy respetuosamente manifiesto y solicito:

1.- Pongo en su conocimiento la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía realizada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

a) La Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, a la señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (US\$ 1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía.

b) La Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones a la señora MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (US\$ 1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía.

Y el saldo de Doscientos veinte participaciones (220) de Un dólar cada una (US\$ 1,00), correspondientes al Cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social de la compañía queda a favor de la Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO.

Tanto cedentes como cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez registrados estos cambios realizados en la compañía que represento, solicito se me confiera las CERTIFICACIONES pertinentes.

Fijo mi domicilio en el casillero judicial N.- 3367 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, asignado al Dr. Marcelo Cuaical Galárraga.

Atentamente,

Luis Anibal Pinchao
LUIS ANIBAL PINCHAO
Gerente General
C.C. 0400669453

OK.

Dr. Marcelo Cuaical Galárraga
Dr. Marcelo Cuaical Galárraga
ABOGADO
MAT. 8034 C. A. P.
C.C. 040072549-5
GAU
19 FEB. 2009
CESION REGISTRADA
Adjunto nómina
26/02/09

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS,
DE LA COMPANIA CORCEL R&N SEGURIDAD CIA. LTDA.
CUANTIA: USD\$9.600,00

Di: copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco (05) de febrero del dos mil nueve, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y LUIS ANIBAL PINCHAO, casados entre si, en calidad de CEDENTES; y, la señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, casada; y, MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, casada, en calidad de CESIONARIAS.- Las comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en

MINUTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS

esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía CORCEL R&N SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, las señoras: Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, casados entre sí por sus propios derechos y los que tienen dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes de participaciones; la señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, casada; y, MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, casada; los comparecientes son ecuatorianos, todos de estado civil casados, mayores de edad, capaces para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente, autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias, cuya copia de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Acta que se adjunta como habilitante, fue celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.

SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.- Mediante escritura publica otorgada el veinte de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero del año dos mil siete, se constituyó legalmente la compañía CORCELRS&N SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES (USD\$400,00). DOS.- Mediante escrituras públicas celebradas en primer lugar el veintisiete de febrero del año dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), y escritura pública aclaratoria celebrada el doce de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, fueron inscritas el veintitrés de septiembre del dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se realizó la cesión parcial de las participaciones de la compañía a favor de la Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO.

TRES.- Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita el ocho de diciembre del año dos mil ocho, la señora Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO adquirió la totalidad de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS
DE LA COMPAÑIA

participaciones de la compañía, consolidándose el cien por ciento de participaciones en su favor.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria de Socias, celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, autorizó la cesión parcial de participaciones, de la siguiente manera: a) La Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, a la señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (U\$1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía. b) La Ingeniera BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señor LUIS ANIBAL PINCHAO, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones a la señora MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía. Y el saldo de Doscientos veinte participaciones (220) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), correspondientes al Cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social de la compañía queda a favor de la Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO.

CUARTA.- CAMBIO DE DENOMINACION: La Junta General Extraordinaria de Socias, reforma los estatutos, en la CLAUSULA SEGUNDA, dirá: La

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

compañía se denominará CORCELSEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA., en lo demás se mantiene igual. QUINTA.- CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: La Junta General Extraordinaria de Socias, reforma los estatutos, en la ARTICULO TERCERO, dirá: El objeto exclusivo de a Compañía es : Como objeto exclusivo y excluyente es la Actividad Complementaria de Vigilancia y Seguridad, prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales o jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; y en general aquellas que sean conexas y relacionadas a estas actividades. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a las actividades de consultoría. Podrá intervenir por si sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; podrá ejercer la representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar comisiones, mandatos, abrir agencias, franquicias, concesiones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares. Así mismo podrá

DECLARACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS
DE LA COMPAÑIA

ser accionista o socia de otras compañías. SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS: Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía, convino en el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS. Razón, por la que la Compañía aumenta su capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS (U\$ 9.600,00), en la siguiente forma: - La socia INGENIERA BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, aporta CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 (U\$ 4,320,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía. - La socia señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, aporta DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 (U\$ 2,160,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía. - La socia señora MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, aporta DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 (U\$2,160,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía. Por lo tanto la compañía contará con un capital actual de DIEZ MIL DOLARES (U\$ 10.000,00), que se divide en Diez mil Participaciones (10.000) del valor de Un Dólar (U\$ 1,00) cada una. Por el presente Aumento de capital y reforma de estatutos, el ARTICULO CUATRO, CAPITAL SOCIAL, dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$ 10.000,00), divididos en DIEZ MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

de UN DÓLAR cada una. Y queda integrado el cuadro de socias y sus capitales así:

NOMBRE DE LAS SOCIAS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BERTHA SUSANA CENTENO QUITO	\$3.500,00	3.500	35 %
FATIMA GABRIELA VIZUETE NESRETE	\$2.250,00	2.250	22,5 %
MARIANELA VILLARROEL SANTANA	\$2.250,00	2.250	22,5 %
TOTAL	\$10.000,00	10.000	100%

CUARTA.- Declaración y Autorización: El Gerente General y representante legal de la compañía, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, además que los socias de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. El Doctor Darwin Marcelo Cuaical Galárraga, queda autorizado para que cumpla con todos los requisitos hasta la inscripción del presente Aumento de Capital en el Registro Mercantil, y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Usted, Señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas y las de estilo para la plena validez de este instrumento escriturario. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por doctor Marcelo Cuaical, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se

REPUBLICA DOMINICANA
CANCILLERÍA DE JUSTICIA

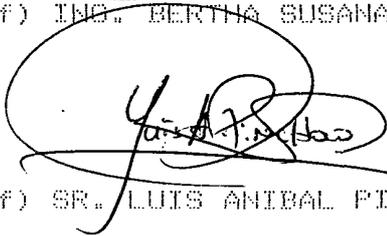
observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



1400277982



f) INE. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO



040066945.3



f) SR. LUIS ANIBAL PINCHAO



171149061-3



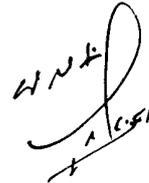
f) SRA. FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE



172223798-2



f) SRA. MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIAS DE LA COMPAÑÍA
"CORCELSEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA."**

En Quito, hoy día lunes a 29 de diciembre del 2008, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cacha, Lote N.- 52, Ciudadela UTILCAR, Calderón, con el fin de realizar la Junta General Universal Extraordinaria de Socias, de la Compañía "CORCELSEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA.", se reúne la señora ING. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, titular de 400 participaciones, siendo el valor cada una de las participaciones de U\$ 1,00 cada una, por tanto se encuentran la socia propietaria de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía:

Intervienen como Presidente de la Junta la señora ING. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, y como Secretario el señora LUIS ANIBAL PINCHAO. Presidencia solicita verificar el número de socias como la cantidad de participaciones que representan y el Secretario informa que se encuentran presente la única socia que representa el 100% del capital social de la compañía y a la vez dueña de la compañía, con lo cual una vez constatado el quórum, por unanimidad declaran instalada la sesión para tratar el siguiente punto de orden:

1.- CESION PARCIAL DE PARTICIPACIONES:

Cesión parcial de participaciones de la Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, a favor de las señoras: FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE y MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA;

2.- REFORMA DE ESTATUTOS PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA.

Del nombre actual CORCEL R&N COMPAÑÍA LIMITADA a CORCELSEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA.

3.- CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: que dirá: " El objeto exclusivo de a Compañía es : Como objeto exclusivo y excluyente es la Actividad Complementaria de Vigilancia y Seguridad, prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales o jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad ; y, el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; y en general aquellas que sean conexas y relacionadas a estas actividades. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a las actividades de consultoría. Podrá intervenir por si sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; podrá ejercer la representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar comisiones, mandatos, abrir agencias, franquicias, concesiones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan

actividades similares. Así mismo podrá ser accionista o socia de otras compañías. “

4.- REFORMA DE ESTATUTOS PARA RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA A DIEZ MIL DOLARES.

La Compañía requiere aumentar su capital a DIEZ MIL DOLARES (U\$ 10.000,00) siendo necesario incrementar el capital actualmente existente de CUATROCIENTOS DOLARES (U\$ 400,00), en NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 (U\$ 9,600,00).

DELIBERACIONES y RESOLUCIONES:

La actual socia de la compañía con sus dos nuevas socias que se han integrado a la compañía, analizan pormenorizadamente el orden del día y lo aprueban unánimemente, razón por la que resuelven:

1.- En el primer punto del orden del día:

a) La Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señora LUIS ANIBAL PINCHAO, son titulares de Cuatrocientas participaciones (400) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), y ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, a la señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía.

b) La Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO y su cónyuge señora LUIS ANIBAL PINCHAO, son titulares de Cuatrocientas participaciones (400) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), y ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones a la señora MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, Noventa participaciones (90) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), correspondientes al Veinte y dos coma cinco por ciento (22,5%) del capital social de la compañía.

Y el saldo de Doscientos veinte participaciones (220) de Un dólar cada una (U\$ 1,00), correspondientes al Cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social de la compañía queda a favor de la Ing. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO.

Por lo tanto el cuadro de integración del capital y socias a futuro quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SOCIA	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BERTHA SUSANA CENTENO QUITO	U\$ 220,00	220	55 %
FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE	U\$ 90,00	90	22,5%
MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA	U\$ 90,00	90	22,5%

TOTAL

U\$ 400,00

400

100%

2.- En el segundo punto del orden del día:

Las socias de la compañía, ven como favorable que la compañía en lo posterior se denominará CORCESEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA., y autorizan a Gerencia General, realice los trámites correspondientes para el cambio de nombre de la compañía y reforma de estatutos.

3.- En el tercer punto del orden del día:

Se cambia el objeto social de la compañía y se reforma los estatutos, en el ARTICULO TERCERO, OBJETO, que en lo posterior dirá:

“ El objeto exclusivo de a Compañía es : Como objeto exclusivo y excluyente es la Actividad Complementaria de Vigilancia y Seguridad, prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales o jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad ; y, el uso y monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; y en general aquellas que sean conexas y relacionadas a estas actividades. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a las actividades de consultoría. Podrá intervenir por si sola o con otras empresas en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; podrá ejercer la representación de otras empresas afines con su objeto social, realizar comisiones, mandatos, abrir agencias, franquicias, concesiones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares. Así mismo podrá ser accionista o socia de otras compañías. “

4.- En el cuarto punto del orden del día:

La Junta General Extraordinaria de Socias de la Compañía, convino en el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

Razón, por la que la Compañía aumenta su capital en NUEVE MIL SEISCIENTOS (U\$ 9.600,00), en la siguiente forma:

- La socia ING. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO, aporta CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 (U\$ 4,320,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía,

- La socia señora FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE, aporta DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 (U\$ 2,160,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía.

- La socia señora MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA, aporta DOS MIL CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 (U\$ 2,160,00) en dinero efectivo que se encuentra depositado en la cuenta bancaria de la compañía

Por lo tanto la compañía contará con un capital actual de DIEZ MIL DOLARES (U\$ 10.000,00), que se divide en Diez mil Participaciones (10.000) del valor de Un Dólar (U\$ 1,00) cada una.

Por el presente Aumento de capital y reforma de estatutos, el ARTICULO CUATRO, CAPITAL SOCIAL, dirá: " El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$ 10.000,00), divididos en DIEZ MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una ".

Y queda integrado el cuadro de socias y sus capitales así:

NOMRBE DE LA SOCIA	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BERTHA SUSANA CENTENO QUITO	U\$ 5.500,00	5.500	55 %
FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE	U\$ 2.250,00	2.250	22,5%
MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA	U\$ 2.250,00	2.250	22,5%
TOTAL	U\$ 10.00,00	10.000	100%

Se deja expresa constancia que todos los socias son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto, Gerencia General quedan autorizada por la Junta para realizar los trámites necesarios para legalizar lo resuelto en la presente acta de Junta General Extraordinaria de socias.

Se dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Una vez suscrita el acta se declara concluida la sesión a las 13H00.



ING. BERTHA SUSANA CENTENO QUITO
SOCIA CEDENTE DE PARTICIPACIONES



LUIS ANIBAL PINCHAO
CONYUGE DE LA SOCIA CEDENTE DE PARTICIPACIONES



FATIMA GABRIELA VIZUETE NEGRETE .
NUEVA SOCIA



MARIANELA MONSERRAT VILLARROEL SANTANA
NUEVA SOCIA



0400669453



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7230179
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: PINCHAO LUIS ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 30/01/2009 11:22:41 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

157599 CORCEL R&N SEGURIDAD CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- GLOBALCORCEL SEGURIDAD CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/03/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7230958
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: PINCHAO LUIS ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 04/02/2009 1:05:39 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7230179 GLOBALCORCEL SEGURIDAD CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- CORCELSEGURIDAD GLOBAL CIA. LTDA.
APROBADO**

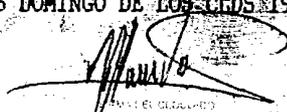
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/03/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

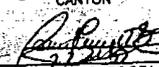

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

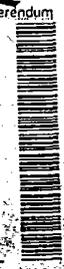
CEDULA DE CIUDADANIA No. 172228798-2
VILLARROEL SANTANA MARIANELA MONSERRAT
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 03 ENERO 1988
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL: 002- 0329 00729 F
 STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMIN
 S DOMINGO DE LOS CEDS 1988



ECUATORIANA***** V2333V1342
CASADO EDISON G BELTRAN VILLAMARIN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ALFREDO VILLARROEL B
MARIANA DE JESUS SANTANA O
 QUITO 04/11/2008
 FECHA DE CALIFICACION
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No REN 2855114
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

280-0248 1722287982
 NÚMERO CÉDULA
**VILLARROEL SANTANA MARIANELA-
 MONSERRAT**
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTO DOMINGO
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171149061-3

VIZUETE NEGRETE FATIMA GABRIELA
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 10 DICIEMBRE 1973
 FECHA DE NACIMIENTO 001-C 0024 0004B F
 FICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ / 1974



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO GUSTAVO RENE BELTRAN GHELLANA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PROF/OCUR

JOSE ANTONIO VIZUETE
 MARTHA CECILIA NEGRETE
 QUITO 04/11/2003
 04/11/2015
 FORMA No. REN 0828745
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

023-0507 1711490613
 NUMERO CEDULA
 VIZUETE-NEGRETE FATIMA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTOCOLLOO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CELEBRACION

CIUDADANIA N° 140027798-2
 CENTENO QUITO BERTHA SUSANA
 MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA
 02 NOVIEMBRE 1972
 003- 0099 00305 F
 MORONA SANTIAGO/LIMON IND
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1972

[Signature]
 [Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4333V444E
 CASADO LUIS ANIBAL FINCHAD
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

 ZOLA CENTENO QUITO
 QUITO 28/12/2007
 28/12/2019
 REN 2591040
 PGR

[Signature]
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

075-0020 1400277982
 NUMERO CEDULA
 CENTENO QUITO BERTHA SUSANA

[Signature]
 [Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 040066945-3

CEDULA DE
PINCHAO LUIS ANIBAL
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
31 MARZO 1965

001-1 0035 0013/ M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** V133312222

CASADO BERTHA SUSANA PENTON QUITO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

ISMERIA PINCHAO
QUITO FEELDO DE LA MADRE 15/09/2008

15/09/2020 FEDACION

FECHA DE CALIFICACION

REN 2877971 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

156-0074 CANTON PINCHAO LUIS ANIBAL

0400669453 Cedula

CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una DESION DE PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DENOMINACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORCELR&N SEGURIDAD CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de la Compañía CORCELRA S.A. SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mi el 20 de Julio del 2004, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 06 de Febrero 2009

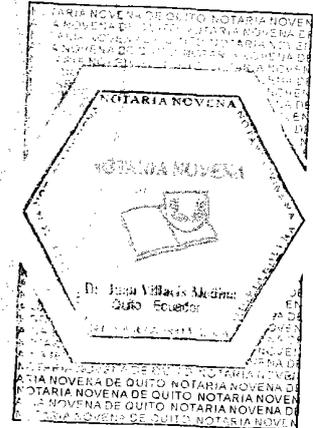


NOTARÍA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
~~Dr. Juan Villacís Medina~~

Notario Noveno del Cantón Quito Encargado

DR. JUAN A. VILLACÍS M.



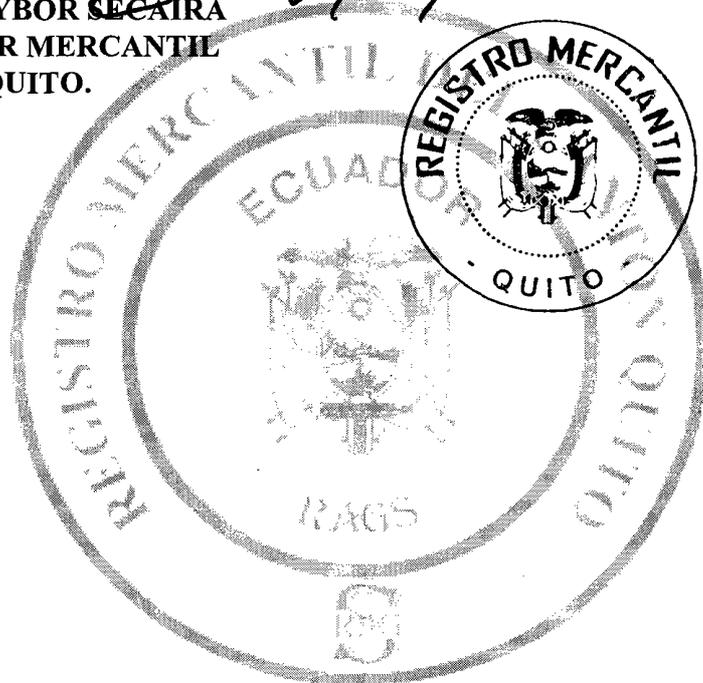


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **522** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil siete, fs 443, tomo 138, y número **13** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 11, tomo 5, correspondiente a la constitución de la compañía **“CORCELR&N SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng